

## **Desde FSC CCOO Canarias y su Área Pública, **INFORMAMOS:****

### **En materia de estabilización y el Real Decreto que se debatió en el Congreso de los Diputados.**

Todo está igual.

Lo que se aprobó ayer en el Congreso de los Diputados ha sido la ratificación del RDL tal como está, y también tramitar como Proyecto de Ley (PL) y ahí puede que existan cambios, ya veremos cuáles, eso será prácticamente para el año que viene, y si afecta, afectará a la negociación de las bases.

El calendario sigue intacto, y nuestra hoja de ruta de CCOO en Canarias también. Eso significa que las opes extraordinarias de estabilización tienen que salir antes del 31 de diciembre de este año (2021). Por tanto seguimos la misma hoja de ruta.

OPES extraordinarias de estabilización antes de 31 de diciembre de este año, siendo prudentes y esperando a que primero se retome el 73,3 de la LFP canaria en septiembre en el Parlamento de Canarias, porque nuestra propuesta de enmienda sigue adelante para recuperar la posibilidad de estabilizar todos los laborales por Concurso de Meritos. Pero plaza que no salga a ope extraordinaria, plaza que no se estabiliza y se convierte en amortizable. Y esto no lo podemos permitir en ninguna administración porque implica perder empleo público.

Si después en el periodo de negociación de las bases entrara lo de que la ope no sea eliminatoria y que los interinos examinados hace 10 años o más no hagan opos, eso solamente afectará a las plazas que hayan salido a ope's en su fecha, la que no haya salido no estabiliza ni de una forma ni de otra.

Así que nuestra hoja de ruta sigue intacta, no hay ningún cambio. Solo habrá estabilización en aquellas administraciones que saquen las plazas estabilizables a OPES extraordinarias de estabilización. Apretar para identificar todas las plazas, que no nos dejen ninguna atrás y no permitir que nos cambien los vinculos. Plazas ocupadas por laborales tienen que salir como laborales.

Nuestra tarea ahora, tal y como aprobamos en el IV Congreso de FSC Canarias, sigue siendo negociar las OPES y que salgan en fecha (31/12/21). Después tendremos un año hasta 31/1/22 para negociar las bases. Si en ese periodo posterior de negociación de bases el DL incluyera cambios, nos adaptaremos, pero no podemos pararnos.

### **Nuestra hoja de ruta sigue intacta. No podemos pararnos, seguimos adelante.**

**Para más información accede al siguiente enlace**

**<https://canarias.fsc.ccoo.es/>**